



Cabildo } En las Salas Capitulares del Ayuntamiento Real Perpetuo de
esta Villa de Mazarrón a veinte y siete de Julio de Mil
ochocientos veinte y nueve p.^a Cabildo Extraordinario se reunieron los Sres. D. Eusebio Equilaz Alcalde Mayor y Presidente de dicha Corporación, los Regidores D. Ginés José de Vivanco, D. Ginés José Guanados de Pardey, D. Juan Vivanco Lardín, y D. Lorenzo Ballena Regidores de la misma, y D. Ginés Antonio Lardín Procurador Sindico, con D. Juan Julián Oliva Diputado del Común; y todos juntos trataron lo siguiente.

En este Ayuntamiento se ha visto un Oficio del Sr. Subdelegado Intero de los Propios y Arriendos de la Provincia de Murcia en fecha 16. del mes que se finalizó acompañando un papel de reparto p^{ro} para la Contaduría P.^{ro} de los citados Ramos a la cuenta remitida por esta Corporación respectiva al año pasado de 1828. previniendo dho. Sr. q.^o en el término de un mes previendo por Intervención dispóngase el Ayuntamiento q.^o los Individuos q.^o componen la Junta de dho. año, den la satisfacción a cada uno de los mencionados repartidos, y en su defecto pasaria un Comisionado a cargo de ellos; y en su vista y unanime conformidad acordaron: se haga saber a los componentes q.^o fueron de la Junta de Propios por el año q.^o se cita, procedan en pérdida de tiempo al cumplimiento de dha. d^o en concepto q.^o si no esde cuarenta dentro del termino prefijado seria de su cuenta y riesgo la responsabilidad q.^o se les impone por el p^{ro} dho. Sr. Subdelegado.

Asi mismo se vio otro Oficio del Sr. Administrador de Rentas P.^{ro} de esta Provincia